CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - CONSULTORIA

16 de Mayo del 2014

Que suscribe la empresa Taller de Ingeniería de Software - TIS, que en lo sucesivo se le denominará TIS, por una parte, y la consultora Camaleon Software, registrada debidamente en el Departamento de Procesamiento de datos y Registro e inscripciones, domiciliada en la ciudad de Cochabamba, que en lo sucesivo se denominará On Soft, por otra parte, de conformidad a las clausulas que se detallan a continuación.

PRIMERA.- TIS contratara los servicios de Contratista para la provisión del Sistema de Videos, consultoría que se realizará conforme a la modalidad y presupuesto entregado por la Consultora, en su documento de propuesta técnica, y normas estipuladas por TIS.

SEGUNDO.- El objeto de este contrato es la provisión de un producto software.

TERCERO.- La consultora On Soft, se hace responsable por la buena ejecucion de las distintas fases, que involucren su ingenieria del proyecto, especificadas en la propuesta técnica corregida de acuerdo al pliego de especificaciones

CUARTO.- Para cualquier otro punto no estipulado en este contrato debe hacerse referencia a la CPTIS - 1, Pliego de Especificaciones y/o al PG-TIS (Plan Global - TIS).

QUINTO.- Se pone en evidencia que cualquier incumplimiento de las clausulas en el presente contrato es pasible a la disolución del mismo.

SEXTO.- La consultora On Soft, declara su absoluta conformidad con los términos del presente contrato. Se deja constancia de que los datos y antecedentes personales jurídicos proporcionados pr el adjudicatorio son verídicos.

SEPTIMO.- El presente contrato se disuelve también, por cualquier motivo de incumplimiento a normas establecidasen PG-TIS (Plan Global - TIS).

OCTAVO.- Por la disolución del contrato, TIS tiene todo el derecho de ejecutar la boleta de garaantía, que es entregada por el contratado como documento de seriedad de la empresa.

NOVENO.- La información que TIS brinde al contratado debe ser de rigurosa confidencialidad , y no utilizarce para otros fines que no sea el desarrollo del proyecto.

DECIMO.- TIS representada por su directorio Lic. Corina Flores V., Liz. M. Leticia Blanco C., Lic. David Escalera F., Lic. Patricia Rodriguez e Ing.

Americo Fiorilo, y por otra la consultora On Softrepresentada por su representante legal Rodrigo Rios Lara, dan su plena conformidad a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato de Prestación de Servicios y Consultoría, firmado en constancia al pie del presente documento.

Cochabamba, 16 de Mayo del 2014

REPRESENTANTE MIEMBRO DIRECTORIO REPRESENTANTE CONSULTORA